



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla

PROCESO: ORDINARIO
DEMANDANTE: LEDY ALVAREZ MONTAÑO
DEMANDADO: FUNDACION CENTRO MEDICO CAMPBELL
Rad. 080013153-009-2012-00179-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.- marzo veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

Procede el despacho a reprogramar la fecha de la audiencia de instrucción y juzgamiento señalada para el 1° de abril del corriente año a las 9:30 a.m., en vista de que el titular de este juzgado no está en condiciones de salud para asistir a esa diligencia, al tener una fuerte virosis.

En consecuencia de lo anterior, se señala como nueva fecha el día 8 de abril de 2022 a las 9:30 a.m., a fin de celebrar la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P., para efectos de recibir los alegatos y proferir sentencia.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE

1.- Fíjese como nueva fecha y hora el día 08 de abril de 2022 a las 09:30 A.M. para celebrar la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 del C.G.P., para alegatos y proferir sentencia.

2.- Notifíquese por medios electrónicos la presente decisión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

J.P.

Firmado Por:

Luis Guillermo Bolano Sanchez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 8 Edificio Centro Cívico
Telefax:_PBX: 3885005 Ext.1091 Celular: 3003849351 www.ramajudicial.gov.co
_Correo: ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla

Civil 002

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

60da1c46ee0c5832e71f715dfd872a93d6767af9cab6288b7c83cb9c5b5e528d

Documento generado en 31/03/2022 09:11:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>